



Potestad de la CGR

Constitución Política de Costa Rica - Artículo 184:

Son deberes y atribuciones de la Contraloría:

Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación;

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N° 7428) - Artículo 18:

Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija.

Los órganos, las unidades ejecutoras, los fondos, los programas y las cuentas que administren recursos de manera independiente y se encuentren adscritos a un ente de la Administración descentralizada, igualmente deberán cumplir con lo dispuesto por este artículo.

¿Qué es?

La aprobación presupuestaria es un conjunto de actividades y tareas mediante las cuales la Contraloría General de la República conoce, verifica y se pronuncia sobre el cumplimiento del marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable al presupuesto inicial y sus variaciones.

Con el acto de aprobación se le otorga eficacia jurídica al presupuesto, para que se proceda a su ejecución.

Fundamentos normativos:

- Ley Orgánica de la CGR N° 7428
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE)
- Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (R-DC-00122-2019)
- Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República

Distribución de la aprobación presupuestaria de los recursos 2022



Fuente: SIPP, SIGAF

Entre las instituciones a las cuales la CGR les aprueba su presupuesto están:

- Instituciones descentralizadas
- Gobiernos locales
- Instituciones públicas financieras
- Instituciones públicas no financieras.

Alcance de la aprobación presupuestaria

En la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General se verifican razonablemente aspectos técnicos y de legalidad en los presupuestos institucionales, y no de oportunidad o conveniencia, por lo que la Contraloría no está facultada para ajustar los presupuestos.

Resultado de la Aprobación presupuestaria:

El resultado de la aprobación del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

Proceso de aprobación presupuestaria

El proceso de aprobación presupuestaria se realiza en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), en el cual las instituciones registran los documentos presupuestarios y la CGR realiza el análisis de los mismos tal y como se muestra a continuación:

¿Cómo funciona?



La institución digita, valida y envía el documento a CGR



El documento se analiza en la CGR



Se emite el resultado

- Aprobado
- Aprobado parcialmente
- Improbado
- Archivado sin trámite

Fechas Importantes:

Plazos Máximos para la presentación de documentos a la CGR

Presupuesto Inicial: 30 septiembre.

Presupuestos extraordinarios: 01 de enero al 30 de septiembre.